

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supla Caldas, julio 13 de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: el presente exhorto fue recibido en la fecha, queda radicado en el número 2023-00309-00.

Pasa a despacho del señor Juez.

YAMILE GAITAN GONZALEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



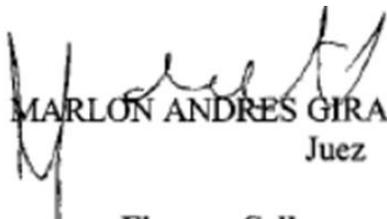
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Auto Sustanciación No 210

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Yarumal, mediante el Despacho Comisorio No 003 librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por HUGO ALBERTO GUTIERREZ BERRIO en contra del señor **JORGE EDUARDO GOMEZ PALACIO**.

En consecuencia, como este Despacho Judicial tiene amplias facultades para subcomisionar, comisiona a la señora Inspectora Municipal de Policía, para practicar la diligencia de **SECUESTRO** de las cuotas partes del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 115-14097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas.

Se le faculta para designar secuestre, fijarle honorarios que correspondan por la asistencia a la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE,


MARLÓN ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
Juez

